

**JURISNOVA CONSULTING 2001, S. L.  
NETLEARNING CONSULTORES  
DE FORMACIÓN CONTINUA, S. L.  
ANTONIO PENALBA FERNÁNDEZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 892/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Patricia Hernández Torés contra «Jurisnova Consulting 2001, S.L.», «Netlearning Consultores de Formación Continua, S.L.» y Antonio Penalba Fernández, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2005 por el que se declara a «Jurisnova Consulting 2001, S.L.», «Netlearning Consultores de Formación Continua, S.L.» y Antonio Penalba Fernández, en situación de insolvencia total, por importe de 13449,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—48.886.

**KAGU HOSTELERA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª José Carneiro De Oliveira contra Kagu Hostelera, S.L., se ha dictado resolución en fecha 14 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Kagu Hostelera, S.L. en situación de insolvencia, por importe de 1.174,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—48.866.

**LAMBDA COMUNICACIONES  
ÓPTICAS, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 2/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Lambda Comunicaciones Ópticas S.L., calle Henao, 18-1.º 48009 Bilbao se ha dictado el doce de setiembre de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 16.012,81 euros de principal y 3.202,56 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—48.882.

**MAIL MAN, S. A.  
MANAGERIAL BRAINS, S. A.  
AGENCIA, LSA,  
CENCLA S. A.  
VÍA POSTAL SERVICIOS  
DE TRANSPORTE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de doña Raquel Sánchez-Mayoral Fernández y otros contra Mail Man, S. A., Managerial Brains, S. A., Agencia, LSA, Cencla, S. A. y Vía Postal Servicios de Transporte, S. L. se ha acordado:

Declarar al ejecutado Mail Man, S. A., Managerial Brains, S. A., Agencia LSA, Cencla, S. A. y Vía Postal Servicios de Transporte, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 19.288,89 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de julio de 2005.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 25 de Madrid.—48.863.

**MANTENIMIENTOS INTEGRALES  
DOS NN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel Gálvez Escolano, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 12-9-05 en el que se declara al ejecutado Mantenimientos Integrales Dos NN, S. L. en insolvencia total por importe de 4.282,74 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—48.663.

**MANUEL R. I., S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución dictada del día de hoy dictada en la ejecución 42-05, se ha declarado la insolvencia provisional de empresa Manuel R. I., S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 16.721,84 € de principal que adeuda a los ejecutantes.

Pamplona, 13 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—48.531.

**MANUFACTURAS DE MÁRMOLES  
Y GRANITOS MAIRENA, S. L.**

*Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 1002/2003, dimanante de autos número 1002/03, a instancia de Teresa González Oliver contra Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L., en la que con fecha 1 de julio de 2004 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L., con CIF B91001784, en situación de insolvencia por importe de 34.640 euros de principal, más la cantidad de 6.928 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—48.873.

**MAPFRE AGROPECUARIA,  
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE  
SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**CAJA NAVARRA DE SEGUROS,  
SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS  
A PRIMA FIJA**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de «Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y de «Caja Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija», celebradas ambas el día 26 de septiembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, mutualistas y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda y Pamplona, 26 de septiembre de 2005. Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», doña Presentación Ataz Orihuela y de «Caja Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija», don Manuel Otano Ardaiz.—50.013. 1.ª 30-9-2005

**MARCO POLO DISTRIBUCIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 48/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Irene Galindo López, Ana Carolina Piris García, Alicia Lopesino Sabin, Fernanda Escobar Burón y J. Javier Navarro Fernández, contra la empresa Marco Polo Distribución, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-09-05, auto por el que se declara al ejecutado Marco Polo Distribución, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 18.863,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—48.660.

**MATEO FANJUL ARIAS**

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 245/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David González Tornavaca contra la empresa Mateo Fanjul Arias, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2005, en el que se declara al ejecutado Mateo Fanjul Arias en situación insolvencia total, por un importe total de 4.387,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.